



## Comunicado conjunto de UO y ASESGC sobre la modificación de la normativa de destinos

Las asociaciones profesionales de la Guardia Civil **Unión de Oficiales** y de **Suboficiales ASESGC** quieren trasladar públicamente al colectivo de la Guardia Civil su rotunda disconformidad y oposición por el aumento de los destinos de **libre designación** y **concurso de méritos** que producirá la modificación de la Orden INT/26/2021, de 15 de enero, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil, que actualmente se debate en los grupos de trabajo.

Es muy alarmante que siga incrementándose el número de vacantes de libre designación con carácter general así como que pasen a ser destinos, asignados por esta modalidad de provisión, unidades en las que se desarrollan funciones de investigación en el ámbito de seguridad vial (UNIS), policía judicial (laboratorios y Servicio de Criminalística) o medioambiente (EPRONA y UPRONAS), Unidades de Gestión Económica y Cajas Pagadoras, entre otras muchas.

El creciente aumento de las vacantes de libre designación no asegura la igualdad de oportunidades. La libre designación, al depender de un juicio discrecional sobre la idoneidad de los aspirantes, introduce un margen de subjetividad que se aleja de los valores fundamentales de imparcialidad y equidad.

Resulta igualmente inquietante, el cambio a la modalidad de provisión de destinos por concurso de méritos de vacantes de seguridad ciudadana como los capitanes jefes y segundos jefes de compañía territorial y comandantes de puesto principales.

La creación de vacantes de concurso de méritos en seguridad ciudadana sin que concurren especiales conocimientos técnicos o capacidades profesionales específicas, que no se le supongan ya a los oficiales por su formación y experiencia, preocupa sobremanera y pone una semilla que puede extenderse al resto de empleos y escalas.

Además, ambas asociaciones de mandos quieren denunciar el desasosiego y hartazgo que produce el **bloqueo reiterado y constante de vacantes** que no se anuncian a la espera del candidato predeterminado, una práctica de muy difícil justificación en una organización que ha apostado, al menos sobre el papel, por la transparencia y el buen gobierno. Lo excepcional ha pasado a ser norma habitual en la provisión de destinos en la Guardia Civil.

Ambas organizaciones consideran prioritario acabar con estos bloqueos y que todas las vacantes existentes sean publicadas para la libre concurrencia de peticionarios, salvo que existan razones excepcionales, objetivas y debidamente justificadas.

ASESGC y UO vetarán la norma en el Consejo de la Guardia Civil si no se resuelven estas cuestiones, a la vez que animan al resto de asociaciones a sumarse a esta iniciativa o pronto veremos como las vacantes de antigüedad, serán algo residual y casi inexistentes.